

ÁREAS PROTEGIDAS Y BIODIVERSIDAD

Calle Panamericana, Ave. de Las Américas, Frente al MOP, arriba de Agro centro, Tel:500-08-55 extensión 6427

La Chorrera, 09 de diciembre de 2021
SAPB-136-2021INFORME DE INSPECCIÓN TÉCNICA
"Urbanización La Pita Village"

PROYECTO: Urbanización La Pita Village	LA SUPERFICIE TOTAL DEL GLOBO DE TERRENO: 4 has + 9661.18 m ²
CATEGORIA DE EsIA: I	
PROMOTOR: Sociedad La Pita Village, S.A	DESCRIPCIÓN DEL AREA DEL PROYECTO: Consiste en la construcción de un residencial de interés social que consta de ciento setenta y cuatro (174) lotes residenciales, un (1) lote comercial, áreas de calles.
REPRESENTANTE LEGAL: Juan Miguel Centella Castillo CÉDULA/PASAPORTE: 8-809-343	IMPACTOS DIRECTOS: - Remoción de cobertura vegetal, -Ruido, -Generación de partículas de polvo, -erosión, -Sedimentación, -Generación de desechos sólidos, -Calidad del aire, -Emisiones de gases de efecto de invernadero producidos por el equipo pesado presente en el proyecto. -Afectación a la fauna presente en el desarrollo del proyecto.
LOCALIZACION: Corregimiento de Villa Rosario, distrito de Capira, provincia de Panamá Oeste.	
CUENCA: 138	

ANTECEDENTES:

Atendiendo coordinación mediante Nota DRPO-SEIA-ME-154-2021, en que la Sección de Evaluación de Estudio de Impacto Ambiental, se procedió a participar en inspección de evaluación del proyecto denominado "*Urbanización La Pita Village*", de categoría I para evidenciar medidas de mitigación, propuestas y cumplimiento de los criterios ambientales en lo que respecta a la planificación, ejecución y aplicación del componente de Rescate y Reubicación de Fauna Silvestre, antes de llevar a cabo las actividades de impacto en el área del proyecto.

OBJETIVOS:

- Verifica el requerimiento o no del Plan de Rescate y Reubicación de Fauna Silvestre.
- Evaluar y/o recomendar según lo observado in-situ.
- Documentar y evidenciar la existencia en campo.

FECHA Y HORA DE LA INSPECCIÓN: 09 de diciembre de 2021; (09: 32 a.m.- 10:20 a.m.)PARTICIPANTES:

Zuleyla Toribio	Funcionario SAPB, Ministerio de Ambiente Panamá Oeste
Hilario Rodríguez	Funcionario SEIA, Ministerio de Ambiente -Panamá Oeste
Tomás Nuñez	Funcionario Agencia de Capira, Ministerio de Ambiente- Panamá Oeste
Germán Jaén	Funcionario SSH-Ministerio de Ambiente- Panamá Oeste
Johanna Castillo	Funcionaria SEIA, Ministerio de Ambiente -Panamá Oeste
Johanna Hinestroza	Por la Empresa

RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN:

Al momento de realizar la inspección y comprobación en campo, se observó la condición actual del sitio en la que se pretende desarrollar el proyecto; así como una evaluación del componente biológico y las características físicas del sitio; se describe a continuación:

VEGETACION:	Arboles dispersos, rastrojo, cercas vivas, gramíneas y arbusto
RECURSO HIDRICO:	Colinda con la quebrada la Pita
FAUNA SILVESTRE:	Al momento de la inspección se observó lo siguiente: Aves: bim bim (<i>Euphonia luteicapilla</i>), cuco ardilla (<i>Piaya cayana</i>), oropéndula



ÁREAS PROTEGIDAS Y BIODIVERSIDAD

Calle Panamericana, Ave. de Las Américas, Frente al MOP, arriba de Agro centro, Tel: 500-08-55 extensión 6427

	<p><i>cabecicasaña (Psarocolius wagleri), tangara azuleja (Thraupis episcopus), bienteveo (Pitangus grande) y se escuchó el pájaro carpintero coronirrojo (Melanerpes rubricapillus).</i></p> <p>Insectos: Mariposa del orden Lepidoptera, grillo del orden orthoptera y hormigas del orden hymenoptera</p> <p>Mastozoología: No se observó, sin embargo, el tipo de vegetación es propicio para albergar las diversas clases de mamíferos. Se debe destacar que se observó un nido de posibles ardillas.</p> <p>Anfibios: Se avistó una rana, pero no se logró identificar ya que se había escondido entre las hojarascas y no se pudo encontrar. La vegetación y el clima favorecen la presencia de diversas ranas y sapos.</p> <p>Reptiles: No se observó, pero según el entorno benefician la presencia de iguanas verdes, lagartijas y serpientes.</p>
TOPOGRAFIA:	Plano e irregular

ANÁLISIS TÉCNICO:

Esta área del proyecto denominado Urbanización La Pita Village, cuenta con una superficie de 4 has + 9661.18 m², su vegetación se caracteriza por árboles dispersos, cercas vivas, rastrojo gramíneas y arbusto, colinda con la quebrada La Pita (se encuentran fuera del área del proyecto). Los impactos de la remoción de la cobertura vegetal van incidir de manera negativa a la fauna silvestre.

El proyecto Urbanización La Pita Village, debe Presentar Plan de Rescate y Reubicación de Fauna silvestres e ideado y ejecutado por profesionales de las ciencias biológicas, como en estricto cumplimiento de la Resolución AG-0992-2008, del 14 de abril de 2008, "Por la cual se establecen los requisitos para los Planes de Rescate y Reubicación de Fauna Silvestre" y ejecutado previa aprobación de MiAmbiente; antes, durante y posterior a las actividades que incidan en el entorno natural (área del proyecto).

En esta inspección técnica de evaluación, se observó aves como el bim bim (Euphonia luteicollis), cuco ardilla (Piaya cayana), oropéndula cabecicasaña (Psarocolius wagleri), tangara azuleja (Thraupis episcopus), bienteveo (Pitangus grande) y se escuchó el canto de pájaro carpintero coronirrojo (Melanerpes rubricapillus). También Insectos: como mariposa del orden Lepidoptera, grillo del orden orthoptera y hormigas del orden hymenoptera y se divisió un nido de ardillas. Es importante verificar los árboles, ya que estas aves y ardillas deben anidar en el dosel.

El momento de las talas de árboles, el profesional de las ciencias biológicas debe realizar la búsqueda generalizada, debido a la presencia de anfibios, reptiles y mamíferos arborícolas y puede haber presencia de plantas epífitas de importancia de conservación.

En un movimiento de tierra por las maquinarias, el profesional de las ciencias biológicas deberá revisar, ya que existen especies silvestres que viven bajo tierra y los que habitan en madriguera, como podemos mencionar: los armadillos, serpientes, ratones de diferentes especies y entre otros. La importancia que el profesional de las ciencias biológicas, realice la ejecución del plan de Rescate y Reubicación de fauna silvestre, porque tiene la facultad de discernir que hábitat es favorable para la reubicación; ya que existen la incompatibilidad de las poblaciones, porque militan animales que no tienen el mismo patrón genéticos de los individuos existentes o especies que no existan en el lugar de reubicación.

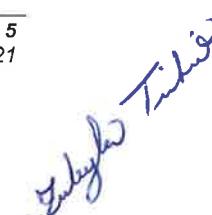
Igualmente se debe destacar la importancia del médico veterinario debido que existen animales rescatados con enfermedades y sería perjudicial para las poblaciones existentes en el lugar de reubicación.

Es significativo recalcar que las especies no incluidas en la lista de especies amenazadas, están protegidas por la ley 24 de junio de 1995 y es patrimonio natural de la República de Panamá, merecen su protección y conservación.

También, se recomienda colocar cerca perimetral en el área del proyecto con respecto a la quebrada la Pita, para evitar incidencia en un futuro con los residentes que vayan adquirir dichas propiedades por presencia de babillos.

LEGISLACION CITADA:

- **Decreto Ejecutivo No 43 de 7 de julio de 2004**, que reglamenta la Ley 24 de 7 de junio de 1995 (Ley de Vida Silvestre y dicta otras disposiciones).
- **Ley 24 del 7 de junio de 1995**, por la cual se establece la legislación de vida silvestre en la República de Panamá y se dictan otras disposiciones.
- **Resolución AG N° 0292-2008**, del 14 de abril de 2008, "Por la cual se establecen los requisitos para los Planes de Rescate y Reubicación de Fauna Silvestre".
- **Resolución AG-0138-2004** "Que aprueba el Manual de procedimiento de la Autoridad Nacional del Ambiente (Anam) para Acciones sobre la vida silvestre en Panamá".



ÁREAS PROTEGIDAS Y BIODIVERSIDAD

Calle Panamericana, Ave. de Las Américas, Frente al MOP, arriba de Agro centro, Tel:500-08-55 extensión 6427

CONCLUSIÓN:

- ✓ El proyecto Urbanización La Pita Village debe presentar el respectivo **Plan de Rescate y Reubicación de fauna y flora silvestre**.
- ✓ No deben realizarse actividades que incidan en el entorno (área del proyecto), sin haber aprobado el plan de Rescate de Fauna silvestre.
- ✓ El Plan de Rescate y Reubicación de Fauna Silvestre se ejecutará previamente antes, durante las actividades de desarrollo del proyecto.
- ✓ Es importante resaltar que las especies **no incluidas** en la lista de especies amenazadas, están protegidas por la ley 24 de junio de 1995 y es patrimonio natural de la República de Panamá, merecen su protección, conservación y su debida reubicación para su permanencia en el entorno natural.

RECOMENDACIONES:

- 1- Cumplir con la resolución AG N°0292-2008 "Por la cual se establecen los requisitos para los Planes de Rescate y Reubicación de Fauna Silvestre".
- 2- Remitir el presente Informe de Inspección Técnico a la Sección de Evaluación de EsIA, para el seguimiento respectivo.

Elaborado por:

Zuleyla I. Toribio M. CIENCIAS BIOLÓGICAS
Licda Zuleyla Toribio Zuleyla I. Toribio M.
Sección de Áreas Protegidas y Biodiversidad ST Idoneidad N° 141
Ministerio de Ambiente Panamá Oeste

Revisado por:

Amarilis R. Mendoza
CONSEJO TECNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
AMARILIS R. MENDOZA S.
MTRA EN C. AMBIENTALES
GENF EN M. DE LOS REC NAT
IDONEIDAD: 244148-MUB *

Ing. Amarilis Mendoza
Jefa de la Sección de Áreas Protegidas y Biodiversidad
Ministerio de Ambiente Panamá Oeste

ÁREAS PROTEGIDAS Y BIODIVERSIDAD

Calle Panamericana, Ave. de Las Américas, Frente al MOP, arriba de Agro centro, Tel:500-08-55 extensión 6427

ANEXO



Coordenadas UTM

626950

974050

Lugar de la inspección

 12/09/2021 9:34:46 a.m. 17P 626950 974050	 12/09/2021 9:45:29 a.m.
Foto N°1 Quebrada la Pita, colinda con el proyecto denominado Urbanización La Pita Village	Foto N°2 Caracterización de la vegetación en la cual es propicia para albergar fauna silvestre
 12/09/2021 9:51:46 a.m. 17P 626855 974271	 12/09/2021 9:51:38 a.m. 17P 626855 974271
Foto N°3 y 4 El tipo de vegetación: gramíneas, rastrojo y arboles dispersos	

ÁREAS PROTEGIDAS Y BIODIVERSIDAD

Calle Panamericana, Ave. de Las Américas, Frente al MOP, arriba de Agro centro, Tel:500-08-55 extensión 6427

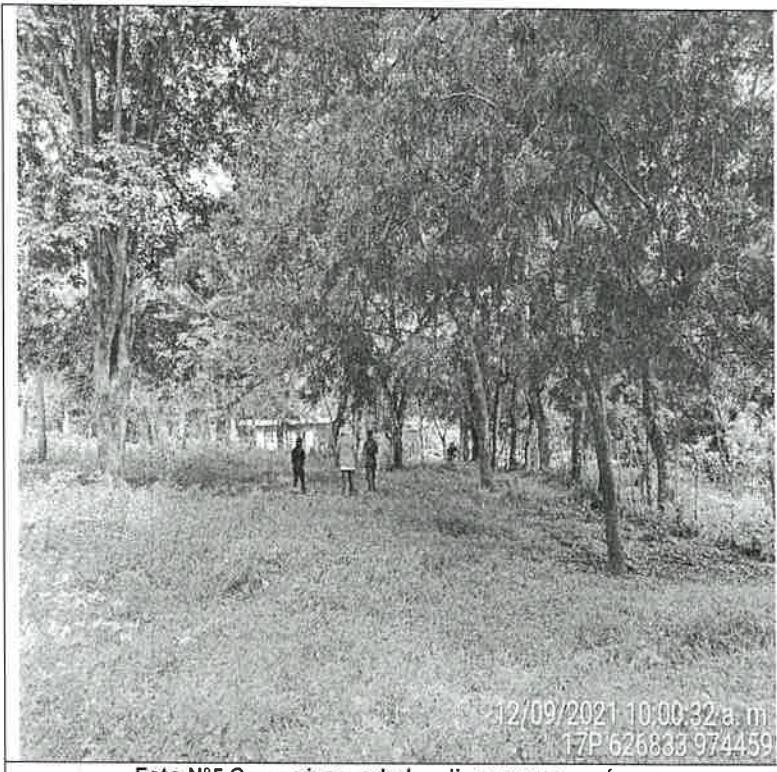


Foto N°5 Cerca vivas, arboles disperso y gramíneas



Foto N°6 Termiteros son habitat apropiada para alojar nidos de pericos barbinaranja.

T. J. Diaz
Zulema

Capira, 10 de diciembre del 2021
DRPO-SEFOR- AC-073-2021.

INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN (CAT-I)

Fecha de la Inspección: Jueves, 9 de diciembre del 2021.

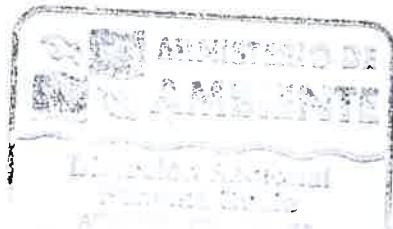
Hora: 9:30 a.m.

Lugar: La Pita, corregimiento Villa Rosario, distrito de Capira, provincia de Panamá Oeste.

Nombre del Proyecto: "URBANIZACION LA PITA VILLAGE".

Empresa Promotora: LA PITA VILLAGE, S.A.

Representante Legal: Juan Miguel Centella Castillo



Participantes:

- Mgtr. Johana Castilla. – Evaluación Ambiental (Mi ambiente – Panamá Oeste).
- Mgtr. Hilario Rodríguez. - Evaluación Ambiental (Mi ambiente – Panamá Oeste).
- Mgtr. German Jaén – Seguridad Hídrica (Mi ambiente- Panamá Oeste)
- Licda. Zuleyla Toribio- Sección de Áreas Protegidas y Biodiversidad (Mi Ambiente – Panamá Oeste).
- Ing. Tomas Núñez - Sección Forestal (Mi Ambiente – Agencia de Capira).
- Licda. Johana Hineztrosa – por parte de la empresa.

OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN:

Realizar inspección para evaluar el tipo de vegetación descrito en el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I.

DESARROLLO DE LA INSPECCIÓN:

Siendo las 9:30 a.m. se procedió a la inspección en campo, donde se realizó un recorrido por toda el área donde se desarrollara el proyecto.

HALLAZGOS:

Al momento de la inspección se pudo observar que donde se pretende desarrollar el proyecto mantiene áreas con vegetación, de gramínea, rastrojo y una gran cantidad de árboles dispersos de diferentes especies en el cual le mencionamos algunos, Guayacán, Cañafistula, Espave, Corotu, Cuajao, níspero, min, Jagua, macano, Laurel Caimito y muchos otros. Además se pudo observar cierta cantidad de árboles de la especie conocida como Cocobolo (Dalbergia retusa), de diferentes diámetros y altura.

El inventario forestal presentado por la empresa promotora no se refleja la existencia de esta especie Dalbergia retusa, la cual es una especie protegida.

Que en la parte sur del terreno donde se pretende desarrollar el proyecto colinda con la quebrada La Pita la misma mantiene su servidumbre con cobertura boscosa.

ANALISIS TECCNICO:

Que existe árboles de la especie Dalbergia retusa, donde se pretende desarrollar el proyecto, la Resolución AG No. 0696-2013, de 17 de octubre de 2013, prohíbe la tala y aprovechamiento de esta especies. Además no se reflejan en el inventario forestal presentado por la empresa promotora.



Fotos donde se observan algunos árboles de *Dalbergia retusa* (Cocobolo)



CONCLUSIONES:

Luego de hacer la inspección al área, se puede determinar que este proyecto pretende afectar vegetación tipo Bosque Joven (Rastrojo), Gramíneas y una gran cantidad de árboles dispersos incluyendo los *Dalbergia retusa*.

De acuerdo a la Resolución AG No. 0696-2013, de 17 de octubre de 2013, Por la cual se reglamenta el aprovechamiento de las especies *Dalbergia retusa* y *Dalbergia darieniensis*, conocidas como cocobolo en República de Panamá y se dictan otras disposiciones.

RECOMENDACIONES:

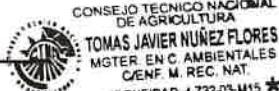
- Solicitar a la empresa promotora, realizar un nuevo inventario forestal.
- De aprobarse el estudio de impacto ambiental, se deberá exigir al promotor solicitar inspección para el pago de indemnización ecológica (Resolución AG-0235).
- Exigir al promotor Presentar un Plan de Reforestación por compensación, sin fines de aprovechamiento, darle seguimiento por cinco años, presentar informes de seguimiento cada 6 meses y para determinar el sitio a reforestar se debe coordinar con el Ministerio de Ambiente Regional Panamá Oeste.
- Remitir informe a la Sección de Evaluación de Estudio de Impacto Ambiental..

Atentamente,

Ing. Tomas Núñez

Jefe de agencia de Capira

Mi ambiente – Panamá Oeste



CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
TOMAS JAVIER NÚÑEZ FLORES
MCTER EN C. AMBIENTALES
CENF. M. REC. NAT.
IDONEIDAD 4.732-03-M15 *

**SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL
INFORME TÉCNICO DE INSPECCIÓN DE CAMPO DE EsIA, CATEGORÍA I
DRPO-SEIA-IIO-263-2021**

I. DATOS GENERALES:

NOMBRE DEL EsIA:	URBANIZACIÓN LA PITA VILLAGE	
NOMBRE DEL PROMOTOR:	LA PITA VILLAGE, S.A.	
REPRESENTANTE LEGAL:	JUAN MIGUEL CENTELLA CASTILLO	
ACTIVIDAD ECONÓMICA PROYECTADA:	CONSTRUCCIÓN	
CONSULTORES Y No. DE REGISTRO:	DENNISSE JURADO KAROL KING	IRC-025-2019 IRC-018-2010
UBICACIÓN DEL PROYECTO:	COMUNIDAD DE LA PITA, CORREGIMIENTO DE VILLA ROSARIO, DISTRITO DE CAPIRA, PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE	
PARTICIPANTES:	<p>Por MiAMBIENTE:</p> <ul style="list-style-type: none">- Yohana Castillo / SEIA – Dirección Regional de Panamá Oeste.- Hilario Rodríguez / SEIA – Dirección Regional de Panamá Oeste.- Zuleyla Toribio / SAPB - Dirección Regional de Panamá Oeste.- Tomás Núñez / SEFOR – Agencia de Capira - Dirección Regional de Panamá Oeste.- Germán Jaén / SSH - Dirección Regional de Panamá Oeste. <p>Por el Proyecto:</p> <ul style="list-style-type: none">-Johanna Hinestrosa / Por la promotora	
FECHA DE INSPECCIÓN:	09 DE DICIEMBRE DE 2021	
FECHA DE ELABORACIÓN DE INFORME:	15 DE DICIEMBRE DE 2021	

II. OBJETIVOS DE LA INSPECCIÓN:

Corroborar en campo la descripción física y biológica del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, para una mejor verificación de los impactos ambientales que se puedan producir en el desarrollo del proyecto en proceso de evaluación.

III. DESARROLLO DE LA INSPECCIÓN:

Siendo las 9:25 a.m., del viernes 26 de noviembre de 2021, se realiza inspección en campo para verificar las condiciones físicas y biológicas que se describen en el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, en proceso de evaluación. A la misma participó personal técnico de MiAMBIENTE y personal de la Constructora Meco, promotor del proyecto. Iniciando el recorrido del polígono y de sus áreas colindantes, culminando a las 11:45 a. m.

IV. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

Según Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, consiste en la construcción de un residencial de interés social, con 174 lotes, con viviendas unifamiliares de tres (3) recámaras, dos (2) baños, sala, comedor, lavandería, cocina y estacionamiento, un (1) lote

comercial, área de calles, área de parque y zonas verdes, área de servidumbre hídrica, planta de tratamiento de aguas residuales y tanque de agua. El proyecto se desarrollará sobre la Finca con Folio Real N°. 445548 (F), Código de Ubicación N°. 8212, con una superficie de 2 ha + 2125 m² + 67 dm² y la Finca con Folio Real N°445333 (F), Código de Ubicación N°. 8212, con una superficie de 2 ha + 7535 m² +51 dm², cuyo titular registral corresponde a la Sociedad PAPPASITOS S.A., quien autoriza a través de nota notariada a la Sociedad LA PITA VILLAGE, S.A., para el desarrollo del proyecto. Ambas fincas hacen una superficie total de 4 ha + 9661.18 m², la cual será utilizada en su totalidad.

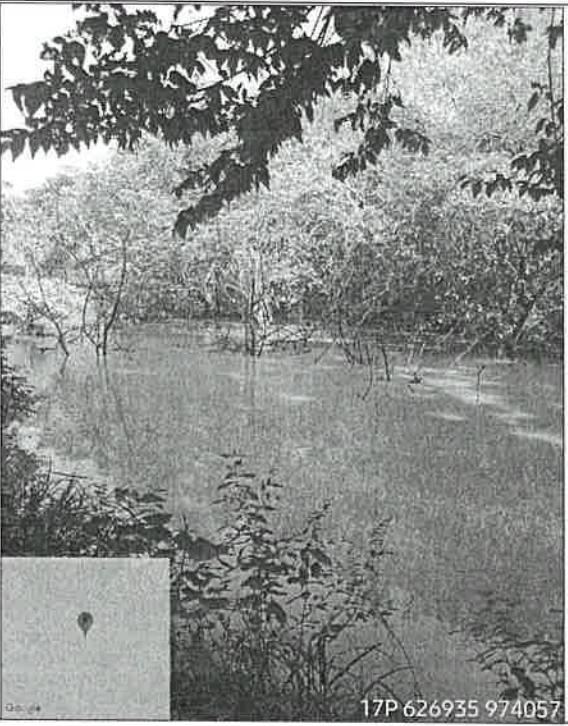
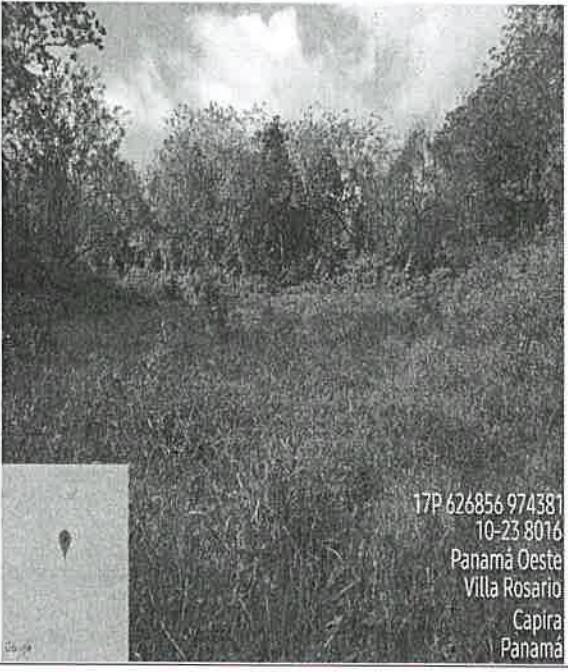
El polígono del proyecto se encuentra localizado sobre las siguientes coordenadas de ubicación UTM, DATUM WGS-84:

PUNTO	ESTE	NORTE	PUNTO	ESTE	NORTE
1	626815.02	974528.38	13	626946.6	974160.38
2	626830.48	974492.8	14	626951.55	974142.51
3	626852.84	974420.98	15	626954.64	974119.52
4	626861.35	974385.99	16	626971.04	974049.16
5	626865.79	974346.96	17	626975.66	974047.7
6	626872.2	974322.26	18	626856.06	974034.03
7	626889.9	974278.54	19	626786.36	974262.74
8	626889.9	974278.54	20	626786.36	974262.74
9	626891.3	974275.08	21	626744.2	974401.1
10	626901.95	974246.47	22	626757.52	974436.36
11	626908.27	974224.35	23	626774.69	974469.72
12	626920.57	974200.61	24	626783.99	974484.42

V. VERIFICACIÓN EN CAMPO:

- » Se observó que el polígono del proyecto se encuentra ubicado donde fue aprobado en el año 2014, un Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, mediante Resolución ARAPO-IA-232-14, denominado “Construcción de Galera para Futuro uso de producción de la Empresa Industrias panamá Bostón, S.A.”, el mismo no fue desarrollado.
- » Se observó que la topografía del terreno en su parte frontal es plana, en la parte posterior con pendientes menores al 15%.
- » Este terreno fue utilizado anteriormente para la ganadería, ya que se observó un reservorio que recoge agua de lluvia, además el terreno se encuentra dividido por mangas con cercas vivas de algunos árboles de dimensiones mayores.
- » Se observó que dentro de la huella del proyecto no existe fuente hídrica, sin embargo es colindante en su parte sur con la quebrada La Pita, la misma mantiene un buen caudal.
- » El polígono está compuesto por una vegetación tipo gramínea (pasto mejorado), parches de bosque secundario joven (rastrojo), cercas vivas, el bosque de galería de la quebrada La Pita que se mantiene bien conservado y una gran cantidad de árboles dispersos con el nombre común de: guayacán, níspero, cañafistula, jagua, macano, laurel, neem, balo y cocobolo, entre otros.
- » Al momento de la inspección se escuchó la presencia de avifauna y se observó algunas madrigueras de animales silvestres.

IMÁGENES DEL ÁREA DEL PROYECTO

 17P 626959 974047	 17P 626935 974057
<p><i>Imagen 1. Fuente hídrica (quebrada La Pita) colindante con la huella del proyecto.</i></p>	<p><i>Imagen 2. Se observa un reservorio en la parte posterior del polígono, el mismo recoge agua de lluvia.</i></p>
 17P 626839 974172	 17P 626856 974381 10-23 8016 Panamá Oeste Villa Rosario Capira Panamá
<p><i>Imagen 3. Vegetación compuesta de bosque secundario joven (rastrojo).</i></p>	<p><i>Imagen 4. Se observa vegetación compuesta de gramínea en una de más mangas del terreno, conformada por cerca vivas de árboles de balo.</i></p>

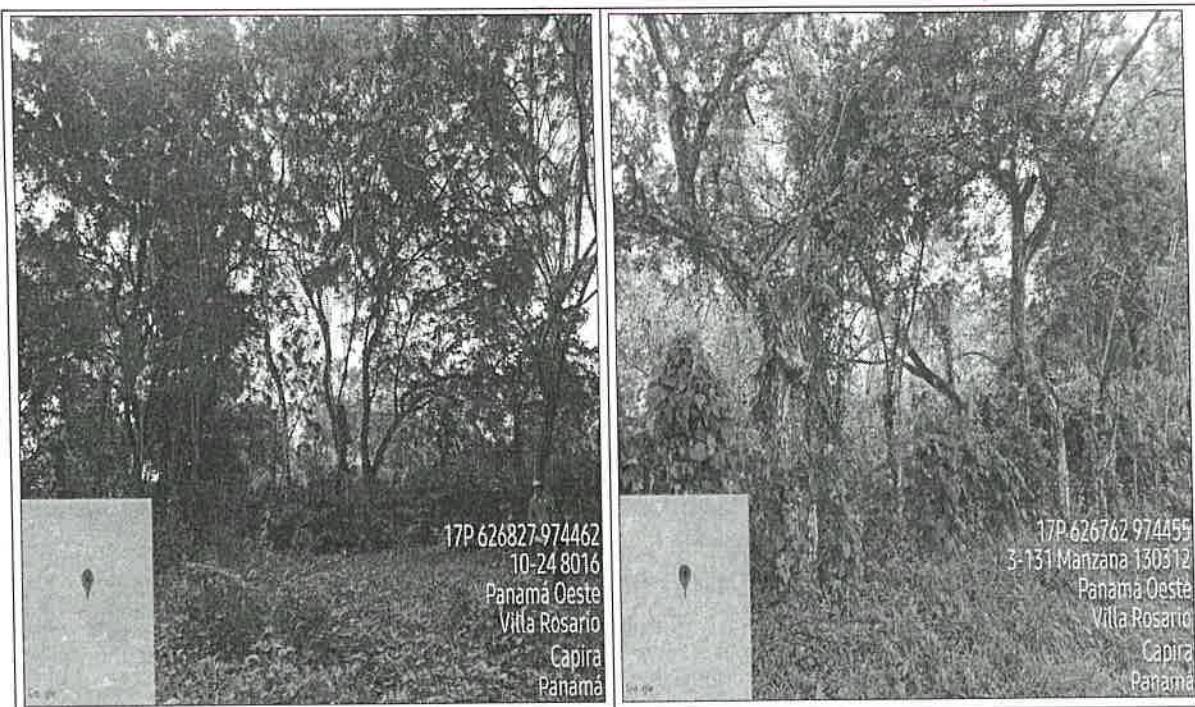


Imagen 5 y 6. Se observan dentro del polígono de la huella del proyecto árboles de *Dalbergia retusa*, conocido como "Cocobolo".

VI. AMPLIACIONES SOLICITADAS Y SU JUSTIFICACIÓN:

Al realizar la revisión del documento de Estudio de Impacto Ambiental y lo observado en la inspección de campo se determina la siguiente ampliación y su justificación:

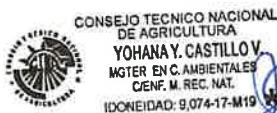
En el Capítulo 7.0 **DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO**. En el Punto 7.1. Característica de la Flora. Tabla N° 5. Especies de arbustos y árboles aislados y cercas vivas existentes en el área del proyecto. Tabla N° 6. Resultados del inventario realizado en el área de Influencia Directa del proyecto propuesto. (Págs. 37 a la 41 del EsIA). No se hace mención de los árboles de **DALBERGIA RETUSA**, *con el nombre común de "Cocobolo", de diferentes diámetros y alturas*, los cuales fueron observados en inspección de campo el día 09 de diciembre de 2021, por lo tanto en base a dichos puntos se solicita lo siguiente:

1. Aclarar según Resolución N° AG 0696-2013, de 17 de octubre de 2013, por la cual se reglamenta el aprovechamiento de las especies *Dalbergia retusa* y *Dalbergia darieniensis*, conocidas como Cocobolo, en la República de Panamá y se dictan otras disposiciones y la Resolución AG-0602-2014, de 02 de septiembre de 2014, que alternativas concretas y específicas, pudiesen presentar sobre esta zona, conformada por un bosque secundario joven (rastrojo), gramínea, bosque de galería de la fuente hídrica y cercas vivas, ubicado dentro de la huella del polígono del proyecto, del EsIA, Categoría I, donde se encuentran estas especies para su preservación, conservación, protección, toda vez que se identificaron individuos dispersos y con características fenotípicas para ser árboles con potencial de semilleros.
2. Presentar inventario Forestal, pie a pie, de los árboles de **DALBERGIA RETUSA**, *con el nombre común de "Cocobolo"*, debidamente detallado (georreferenciar y señalar o marcar), con los parámetros dasométricos exigidos por el Ministerio de Ambiente de las especies existentes dentro de la huella del proyecto, Categoría I.

VII. CONSIDERACIONES FINALES:

En cuanto al componente biológico del área del proyecto se considera que lo visto en campo no concuerda con lo descrito en el EsIA Categoría I.

EVALUADO POR:



LICDA. YOHANA CASTILLO
 Técnica Evaluadora de Sección de EsIA
 Dirección Regional de Panamá Oeste
 MINISTERIO DE AMBIENTE

REVISADO POR:



LICDO. HILARIO RODRÍGUEZ
 Jefe encargado de la Sección de Evaluación de
 EsIA (a.i.)
 Dirección Regional de Panamá Oeste
 MINISTERIO DE AMBIENTE

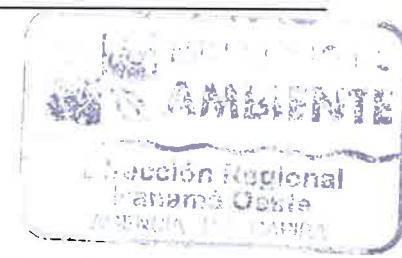
Vo. Bo.:

LICDA. MARISOL AYOLA A.
 Directora Regional
 Dirección Regional de Panamá Oeste
 MINISTERIO DE AMBIENTE



MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ OESTE
AGENCIA DE CAPIRA

Capira, 08 de febrero del 2022
DRPO-SEFOR- AC-019-2022.



INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN (CAT-I)
(ÁRBOLES DE COCOBOLOS)

Fecha de la Inspección: martes, 8 de febrero del 2022.

Hora: 9:30 a.m.

Lugar: La Pita, corregimiento Villa Rosario, distrito de Capira, provincia de Panamá Oeste.

Nombre del Proyecto: "URBANIZACION LA PITA VILLAGE".

Empresa Promotora: LA PITA VILLAGE, S.A.

Representante Legal: Juan Miguel Centella Castillo

Participantes:

- Mgtr. Johana Castilla. – Evaluación Ambiental (Mi ambiente – Panamá Oeste).
- Mgtr. Hilario Rodríguez. - Evaluación Ambiental (Mi ambiente – Panamá Oeste).
- Mgtr. Jean Carlos Peñaloza –Evaluación Ambiental (Mi ambiente- Panamá Oeste)
- Ing. Tomas Núñez - Sección Forestal (Mi Ambiente – Agencia de Capira).
- Insp. Héctor Higüero – Sección Forestal(Mi
- Ing. Aldo Córdoba – por parte de la empresa.

OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN:

Realizar inspección para evaluar los arboles de Cocobolo (*Dalbergia Retusa*) existentes en el proyecto denominado, URBANIZACION LA PITA VILLAGE, descrito en el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I.

DESARROLLO DE LA INSPECCIÓN:

Siendo las 8:30 a.m. se procedió a la inspección en campo, donde se realizó un recorrido para evaluar el inventario de los árboles de Cocobolo existentes, entregado por la empresa, donde nos indican la existencia 14 árboles de Cocobolo y uno seco (muerto) y otro caído también muerto, dentro del proyecto y en servidumbre de la vía

HALLAZGOS:

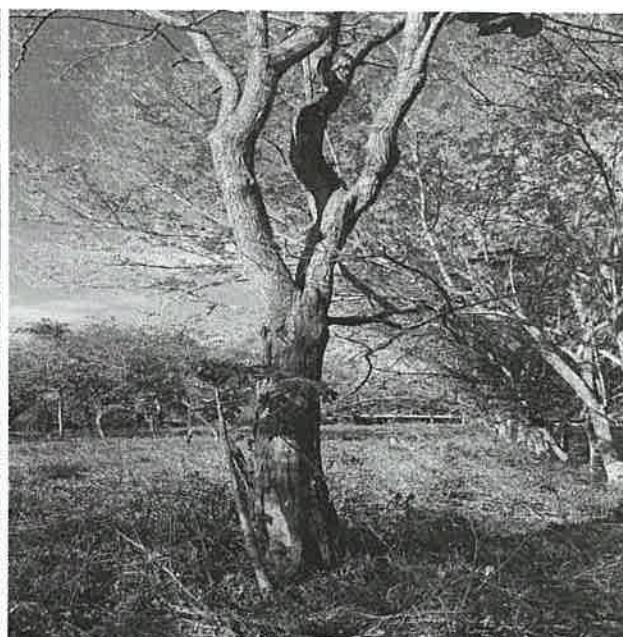
De acuerdo a informe de inventario entregado por la empresa promotora, indican que son 13 árboles de Cocobolo incluyendo los uno muertos (seco). Pero posterior en otro recorrido se observaron tres árboles, adicionales de esta misma especie (*Dalbergia retusa*), de diferentes diámetros y altura, dándonos un total de 16 árboles de cocobolo, cuya coordenada de los tres arboles no inventariado, 0626725 y 974287.

Se puede observar que la mayoría, son arboles desarrollado por la cual existen tres con afectaciones, en su base (hueco, comején y hormigas entre otros) y otros árboles con ramas secas.

De acuerdo a la cerca existente hay dos árboles ubicados fuera en área de servidumbre y los demás, ubicados dentro del predio del proyecto.



Árbol con la base podrida y hueca



Árbol seco.



Árbol con algunas ramas secas



Los tres árboles que no fueron inventariados

INVENTARIO DE LOS ARBOLES DE COCOBOLO						
Nº	N. común	Dap. (cm)	H c (m)	Vol.(m ³)	Estado	Coordenadas UTM
01	Cocobolo	0.50	6	0.702	sano	0626810 0974502
02		0.42	4	0.332	sano	0626791 0974477
03		0.40	5	0.376	sano	0626834 0974440
04		0.40	6	0.452	sano	0626834 0974440
05		0.45	4	0.381	sano	0626838 0974479
06		0.40	3	0.226	hueco	0626839 0974472
07		0.45	3	0.286	Hueco	0626842 0974445
08		0.40	6	0.452	Hueco	0626849 0974433
09		0.30	4	0.169	Bifurcado n° 9 y 10	0626850 0974398
		0.35	6	0.346		
10		0.40	4	0.301	seco	0626850 0974398
11		0.35	4	0.230	Sano servidumbre	0626774 0974475
12		0.40	5	0.376	Sano servidumbre	0626863 0974389
13		0.30	3	0.127	sanos	0626725 0974287
14		0.24	2	0.054	sano	0626725 0974287
15		0.30	3	0.127	sano	0626725 0974287

Los números 13, 14 y 15, no se reflejan en el inventario presentado por la empresa, en campo están marcados con el N° 5,6 y 7.

ANALISIS TECNICO:

Donde se pretende desarrollar el proyecto existen 14 árboles vivos de Cocobolo (Dalbergia retusa), Que la resolución AG N°0696- 2013, prohíben el aprovechamiento de estas especies. Por el cual los mismos deben de ser protegidos y conservar un diámetro de su base igual a la copa del mismo para así proteger sus raíces y que puedan perdurar.

Aquellos árboles, que por sus condiciones fitosanitario (base seca podridos y huecos) que no puedan ser conservados, se debe de compensar a través de una plantación de la especie Dalbergia retusa, en otro sitio donde puedan ser protegidos.

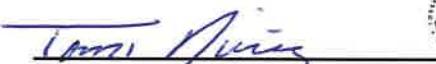
CONCLUSIONES:

Que de aprobarse el Estudio de Impacto Ambiental categoría I, del proyecto Urbanización La Pita Village, se debe de sugerir conservar los árboles de Dalbergia retusa y aquellos que por sus condiciones fitosanitario, que puedan causar un peligro los mismos deben de ser quitados del sitio y estos ser compensados con una plantación de la misma especie en otro sitio.

RECOMENDACIONES:

- Corregir el inventario de los árboles de Cocobolo (Dalbergia retusa), debido a que faltaban tres árboles en el inventario.
- De aprobarse el estudio de impacto ambiental, se deberá exigir al promotor solicitar inspección para el pago de indemnización ecológica (Resolución AG-0235). Y el permiso de tala necesaria.
- De acuerdo a la existencia de un número considerable de árboles disperso dentro del proyecto, solicitar al promotor Presentar un Plan de Reforestación por compensación, sin fines de aprovechamiento, darle seguimiento por cinco años, presentar informes de seguimiento cada 6 meses y para determinar el sitio a reforestar se debe coordinar con el Ministerio de Ambiente Regional Panamá Oeste.
- Remitir informe al Departamento de Evaluación.

Atentamente,


Ing. Tomás Núñez

Jefe de agencia de Capira
Mi ambiente- Panamá Oeste



CONSEJO TECNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
TOMAS JAVIER NUNEZ FLORES
MGTER EN C. AMBIENTALES
C/ENP. M. REC. NAT.
IDONEIDAD 4.732-03-M15 *